



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento ha tramitado el expediente electrónico 2477/2017 del contrato menor de la póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega, ya que el tramitado por procedimiento abierto ha quedado desierto.

CONSIDERANDO.- La oferta presentada por MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A-28141935 conforme a la oferta presentada por D. Manuel Aragón Rodríguez, mediador de seguros titulado número 12036, el día 20 de diciembre de 2017 (RE 7256) obrante en el expediente.

CONSIDERANDO.- Los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- La adjudicación a MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A-28141935, del contrato menor de la póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega, por el plazo de un año (2018) y por importe de 97,98 euros (noventa y siete euros con noventa y ocho céntimos de euro) y que comprende todas las actuaciones definidas en el presupuesto presentado el día 20 de diciembre de 2017 (RE 7256).

2.- Comuníquese la adjudicación al interesado y a la Intervención Municipal.

3.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí**